



Formulario Reporte de Transferencias Internacionales de Fondos (RTI)

(RES. UIF Nº 30/2017)

DATOS DE LA OPERACIÓN

Período que informa: deberá seleccionarse el mes y año en que fueron realizadas las operaciones a reportar.

DATOS GENERALES DE LA TRANSACCIÓN

Fecha de la transacción: corresponde a la fecha en que se realizó el envío o recepción de la transferencia internacional.

Tipo de moneda de origen: seleccionar el tipo de moneda del originante (en caso de transferencias recibidas) o del destinatario (en caso de transferencias emitidas). Utilizar la denominación “**Peso argentino**” sólo en el hipotético caso en que la transferencia internacional haya sido pactada en moneda local.

Monto total operado en moneda de origen: indicar el monto de la transferencia nominada en moneda extranjera (para los casos en que la operación fue realizada en moneda foránea), o en pesos argentinos en caso de que se haya utilizado exclusivamente moneda local. Deberá ingresar el monto en números enteros, **sin cifras decimales**.

Monto total operado en pesos argentinos: indicar el monto de la transferencia internacional en pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio de la fecha de la operación en caso de que la misma haya sido realizada en moneda extranjera. En caso de que la operación se hubiese realizado en moneda local, el monto consignado deberá ser coincidente con el indicado en el campo “**Monto total operado en moneda de origen**”. Deberá ingresar el monto en números enteros, **sin cifras decimales**.

Identificación de la operación: ingresar un número de operación que permita identificar fehacientemente a la misma y relacionarla inequívocamente con los datos que puedan oportunamente suministrar las entidades de origen/destino de los fondos en el exterior.

Tipo de transacción: seleccionar “**Ingreso divisas**” o “**Egreso divisas**”.

País origen/destino: seleccionar el país extranjero donde está radicada la cuenta de origen/destino de los fondos. No debe indicarse el país donde se encuentre el banco corresponsal interviniante.

Entidad bancaria origen/destino BIC o SWIFT: ingresar la denominación del banco donde se encuentra la cuenta desde la que se originan o a la que se destinan los fondos. No indicar el banco corresponsal interviniante.



Código de la operación (ingreso/egreso): debe seleccionarse del listado el código RIOC (Régimen Informativo de Operaciones de Cambio, BCRA) de la operación realizada.

Cantidad personas vinculadas al producto al cual ingresan/del cual egresan los fondos: deberá indicarse la cantidad total de personas humanas y/o jurídicas vinculadas al producto en cualquier carácter (titular, cotitular, apoderado, firmante, autorizado, etc.). Por ejemplo, en el caso de tratarse de ingresos de divisas cuyo beneficiario sea una persona jurídica con 3 firmantes/apoderados, el valor a asignar será 4 (la persona jurídica beneficiaria de la transferencia internacional y sus 3 firmantes/apoderados).

SUJETOS VINCULADOS A LA TRANSACCION

Ordenante:

1) En caso de ingreso de divisas:

- a. **Tipo de persona:** se debe seleccionar el tipo de persona ordenante del exterior (“física” o “física extranjera” - refieren a personas humanas - o “jurídica”).
- b. **Denominación ordenante:** Ingresar el apellido y nombre o denominación. Se recomienda para el caso de personas humanas, consignar en primer término los apellidos y a continuación los nombres.

2) En caso de egreso de divisas:

- a. **CUIT CUIL CDI:** ingresar el número correspondiente al ordenante en el país, **sin guiones**. Este campo no reviste el carácter de obligatorio en caso de estar cargándose una “Persona física extranjera”.

- b. **Tipo de persona:** seleccionar “física”, “física extranjera” o “jurídica”:

- i. Para el caso de **personas jurídicas** se deben consignar:
 1. **Denominación:** Ingresar la denominación de la persona jurídica titular de cuenta incluyendo el tipo societario (S.A., S.R.L., etc.).
 2. **Fecha de constitución:** fecha del contrato social.
- ii. Para el caso de **personas físicas o físicas extranjeras** se debe ingresar:
 1. **Apellidos:** consignar todos los apellidos del ordenante en el país, **sin caracteres especiales**.
 2. **Nombres:** consignar todos los nombres del ordenante en el país, **sin caracteres especiales**.



3. **Nacionalidad:** seleccionar el país de nacimiento del ordenante, incluso en caso de extranjeros con DNI argentino (número de DNI mayor a noventa millones) y/o naturalizados.
4. **Tipo de documento:** seleccionar el tipo de documento.
5. **Número de documento:** ingresar el número de documento. La plantilla permite caracteres alfanuméricos.

Beneficiario:

1) En caso de ingreso de divisas:

- a. **CUIT CUIL CDI:** ingresar el número correspondiente al beneficiario en el país, **sin guiones**. Este campo no reviste el carácter de obligatorio en caso de estar cargándose una “Persona física extranjera”.
- b. **Tipo de persona:** seleccionar “física”, “física extranjera” o “jurídica”:
 - i. Para el caso de personas jurídicas se deben consignar:
 1. **Denominación:** Ingresar la denominación de la persona jurídica titular de cuenta incluyendo el tipo societario (S.A., S.R.L., etc.).
 2. **Fecha de constitución:** fecha del contrato social.
 - ii. Para el caso de personas físicas o físicas extranjeras se debe ingresar:
 1. **Apellidos:** consignar todos los apellidos del beneficiario, **sin caracteres especiales**.
 2. **Nombres:** consignar todos los nombres del beneficiario, **sin caracteres especiales**.
 3. **Nacionalidad:** seleccionar el país de nacimiento del beneficiario, incluso en caso de extranjeros con DNI argentino (número de DNI mayor a noventa millones) y/o naturalizados.
 4. **Tipo de documento:** seleccionar el tipo de documento.
 5. **Número de documento:** ingresar el número de documento. La plantilla permite caracteres alfanuméricos.

2) En caso de egreso de divisas:

- a. **Tipo de persona:** se debe seleccionar el tipo de persona beneficiaria en el exterior (“física”, “física extranjera” o “jurídica”).
- b. **Denominación beneficiario:** Ingresar el apellido y nombre o denominación. Se recomienda para el caso de personas humanas, consignar en primer término los apellidos y a continuación los nombres.



Ejemplos:

- a) Juan López, cliente de una Entidad en Argentina, recibe una transferencia internacional de José Pérez de USD 30.000.

REPORTE: La Entidad deberá en este caso reportar la transferencia seleccionando el tipo **“Ingreso de divisas”** e informando a José Pérez como el **Ordenante** y a Juan López como el **Beneficiario**.

- b) José Pérez realiza una transferencia internacional de fondos de USD 1.000.000 a favor de López SRL con una cuenta en una Entidad de Argentina; cuyos titulares/firmantes son Juan López y su esposa Josefa Rodríguez.

REPORTE: La Entidad deberá en este caso reportar la transferencia seleccionando el tipo **“Ingreso de divisas”** e informando a José Pérez como el **Ordenante** y a López SRL como el **Beneficiario**. La cantidad de **personas vinculadas al producto** al cual ingresan los fondos será 3 (López SRL, Juan López y Josefa Rodríguez).

- c) López SRL realiza desde su cuenta (titulares/firmantes Juan López, Josefa Rodríguez y Manuela López) en una Entidad de Argentina, una transferencia internacional de USD 500.000 a favor de José Pérez con cuenta en el exterior.

REPORTE: La Entidad deberá en este caso reportar la transferencia seleccionando el tipo **“Egreso de divisas”** e informando a López SRL como **Ordenante** y a José Pérez como el **Beneficiario**. La cantidad de **personas vinculadas al producto** del cual egresan los fondos será 4 (López SRL, Juan López, Josefa Rodríguez y Manuela López).



Controles de validación de datos

La plantilla de carga de Reportes de Transferencias Internacionales de Fondos (RTI) cuenta los siguientes **controles de validación**:

- 1) Fechas: la fecha de la transacción no puede ser posterior a la fecha en que se está conformando el Reporte, así como tampoco puede ser anterior a la vigencia de la Resolución UIF 30/2017 o posterior al mes en curso.
- 2) CUIT/CUIL/CDI: se realiza una validación de la integridad del número y su dígito verificador, así como también que corresponda al tipo de sujeto (persona humana o persona jurídica).
- 3) Carga de un Ordenante (en el exterior) en caso de ingreso de divisas.
- 4) Cara de un Beneficiario (en el exterior) en caso de egreso de divisas.
- 5) Para el caso de ingreso de divisas: Coincidencia entre la cantidad de “**personas vinculadas al producto al cual ingresan los fondos al país**” y la cantidad de beneficiarios detallados en la sección “**Sujetos Vinculados a la Transacción**”.
- 6) Para el caso de egreso de divisas: Coincidencia entre la cantidad de “**personas vinculadas al producto del cual egresan los fondos desde el país**” y la cantidad de ordenantes detallados en la sección “**Sujetos Vinculados a la Transacción**”.
- 7) En caso de seleccionarse el tipo de transacción “**Ingreso divisas**”, en los sujetos identificados como beneficiarios se podrá cargar como máximo una Persona Jurídica, no habiendo límite en cuanto a la cantidad de Personas Físicas.
- 8) En caso de seleccionarse el tipo de transacción “**Egreso divisas**”, en los sujetos identificados como ordenantes se podrá cargar como máximo una Persona Jurídica, no habiendo límite en cuanto a la cantidad de Personas Físicas.
- 9) En caso de seleccionarse el tipo de transacción “**Ingreso divisas**” e indicarse que sólo existe una persona vinculada con el producto al cual ingresan los fondos, el sistema no permitirá reportar la operación si la persona cargada como beneficiaria es una Persona Jurídica, ya que en tal caso se requiere la carga de por lo menos una Persona Física adicional.
- 10) En caso de seleccionarse el tipo de transacción “**Egreso divisas**” e indicarse que sólo existe una persona vinculada con el producto del cual egresan los fondos, el sistema no permitirá reportar la operación si la persona cargada como ordenante es una Persona Jurídica, ya que en tal caso se requiere la carga de por lo menos una Persona Física adicional.